



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://modubardelaemparedada.sedelectronica.es>).

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Modúbar de la Emparedada, a 12 de mayo de 2023.

El alcalde,  
Rafael Temiño Cobia